

# HURI-AGE

## Red Tiempo de los Derechos



## Papeles el tiempo de los derechos

### *LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS TRANSFORMARÁN LOS DERECHOS*

**Izaskun Názara Lacambra**

Magistrada Suplente Audiencia Provincial de Bizkaia

**Palabras Clave:** Nuevas Tecnologías, Inteligencia Artificial, Estado de Derecho.

**Key Words:** New Technologies, Artificial Intelligence, Rule of Law.

Número: 18      Año: 2023

ISSN: 1989-8797

Comité Evaluador de los Working Papers “El Tiempo de los Derechos”

María José Añón (Universidad de Valencia)  
María del Carmen Barranco (Universidad Carlos III)  
María José Bernuz (Universidad de Zaragoza)  
Rafael de Asís (Universidad Carlos III)  
Eusebio Fernández (Universidad Carlos III)  
Andrés García Inda (Universidad de Zaragoza)  
Cristina García Pascual (Universidad de Valencia)  
Isabel Garrido (Universidad de Alcalá)  
María José González Ordovás (Universidad de Zaragoza)  
Jesús Ignacio Martínez García (Universidad of Cantabria)  
Antonio E Pérez Luño (Universidad de Sevilla)  
Miguel Revenga (Universidad de Cádiz)  
Maria Eugenia Rodríguez Palop (Universidad Carlos III)  
Eduardo Ruiz Vieytez (Universidad de Deusto)  
Jaume Saura (Instituto de Derechos Humanos de Cataluña)

# ***LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS TRANSFORMARÁN LOS DERECHOS***

Izaskun Názara Lacambra

Magistrada Suplente Audiencia Provincial de Bizkaia

**SUMARIO:** I.- Planteamiento general. II.- Desarrollo. III.- Derecho comparado. IV.- Críticas. V.- Consideraciones finales. VI.- Bibliografía.

## **RESUMEN**

Un tema de actualidad, aun iniciando su estudio en épocas bien lejanas, es el de la relación del Derecho con la sociedad a lo largo de la Historia. Los hechos que afectan a la humanidad, al ser humano como persona, han atravesado diferentes fases y períodos a lo largo de la Historia, y ésta, ha de tratar las reglas y los principios que han de regir en una sociedad para que la convivencia entre los hombres sea ordenada y, puedan prevalecer los derechos humanos.

Los seres humanos somos eminentemente sociales, naturalmente sociales, y como tales, vivimos en sociedad. Sin embargo, los derechos humanos se van transformando y adaptando, sufren cambios y en ocasiones agresiones desde multitud esferas En esta comunicación vamos a centrarnos en la esfera policial y judicial, cómo la actuación de la policía y la jurisdicción, en este caso penal, se ven influenciadas por la tecnología, vamos a analizar hasta dónde y si va a resultar soportable.

No podemos obviar que la actuación predictiva va a ser una realidad, lo que podemos analizar es cómo afectará esta nueva tecnología a los derechos humanos.

## **ABSTRACT**

A current topic, even though its study began in very distant times, is that of the relationship between Law and society throughout History. The events that affect humanity, the human being as a person, have gone through different phases and periods throughout History, and the rules and principles that must govern a society so that coexistence between men is orderly and human rights can prevail.

Human beings are eminently social, naturally social, and as such, we live in society. However, human rights are transforming and adapting, they suffer changes and sometimes attacks from multiple spheres. In this communication we are going to focus on the police and judicial sphere, how the actions of the police and the jurisdiction, in this criminal case, are influenced by technology, we are going to analyze to what extent and if it is going to be bearable.

We cannot ignore the fact that predictive action is going to be a reality, what we can analyze is how this new technology will affect human rights.

# LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS TRANSFORMAN Y TRANSFORMARÁN LA SOCIEDAD, LA ECONOMÍA, LA POLÍTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS.

## **I.- PLANTEAMIENTO GENERAL**

Los derechos humanos se van transformando y adaptando, sufren cambios y en ocasiones agresiones desde multitud de esferas. En esta comunicación, vamos a centrarnos en la esfera policial y judicial, cómo la actuación de la policía y la jurisdicción, en este caso penal, se ven influenciadas por la tecnología, vamos a analizar hasta dónde y si va a resultar soportable.

En los sistemas judiciales vigentes en la actualidad el uso de la inteligencia artificial es un campo a explorar por la judicatura, fiscalía y otros operadores jurídicos a nivel mundial. En esta exposición, orientada de una forma más concreta al ámbito penal, hemos de poner de manifiesto que en el mundo de la justicia penal ya se están utilizando estos sistemas inteligentes para ser soporte en la investigación e incluso y ahí es donde queremos incidir, para intentar llegar al punto en un futuro, de automatizar la toma de decisiones, en cuyo proceso al menos en el momento presente, es de momento vital la inteligencia humana.

## **II.- DESARROLLO**

La actuación predictiva va a ser una realidad. Cómo afectará esta nueva tecnología a los derechos humanos.

La tecnología que conocemos en la actualidad ya recopila y utiliza la inteligencia por parte de las entidades que se encargan de que las leyes se cumplan. Estos organismos, utilizan todos estos datos o metadatos para poder detectar dónde se van a desarrollar futuros posibles delitos y poder evitar su perpetración con anterioridad a que se lleven a cabo.

Sin embargo, la ciencia y la tecnología va a llevar estas previsiones un paso más lejos, o bastantes pasos más, puesto que se va a acabar desarrollando una predicción del delito que se va a cometer identificando también de manera previa a las personas o grupos de personas que puede ser que vayan a cometer dicho delito no solamente antes de que lo cometan, sino incluso antes de que tengan la intención de cometerlo. La barrera en la detección de los delitos vemos con esta tecnología que se adelantaría no de forma exclusiva en la ejecución del mismo, sino también en el ánimo, en la conformación del propio dolo para cometer los delitos.

## **III.- DERECHO COMPARADO**

Esta tecnología nos parecía ciencia ficción en películas de Hollywood, pero ya es realidad en países como Estados Unidos o Gran Bretaña.

En ambos estados están utilizando o al menos probando este tipo de actuación predictiva por parte de la policía. En el país anglosajón, ya utilizan la información que obra en su poder sobre delitos que ya se han cometido en tiempos pasados junto a inteligencia artificial para con toda la información poder realizar el cálculo de las probabilidades que existen de que se vuelva a realizar un hecho delictivo y el lugar del mismo, por supuesto antes de que ocurra.

#### **IV.- CRÍTICAS**

Esta tecnología predictiva y su existencia en aquellos países en los que, aunque de forma incipiente ya se está utilizando, está recibiendo numerosas críticas.

Los ataques a esta nueva ciencia son diversos y entre ellos nos vamos a centrar en la ofensa a los derechos humanos, puesto que se encuentra la posibilidad de parcialidad y discriminación.

Estos sectores críticos a esta predictividad, acusan al sistema de no estar diseñado con altos estándares que sean capaces de reducir la posibilidad de acentuar los sesgos ya existentes contra minorías raciales y religiosas. Las peticiones son claras en este ámbito, se necesitan algoritmos de diseño más rígidos que los actuales.

#### **V.- CONSIDERACIONES FINALES**

Aunque de forma general las tecnologías que se basen en la IA van a ser punteras en la no discriminación, en la protección de datos o ser decisivas en la lucha contra los derechos a la libertad de expresión, o a la privacidad puesto que toda esta tecnología siempre que siga las normas, la ética y los valores y principios generales van a ofrecer grandes avances y muchas oportunidades, sin embargo, en este tema de la predicción en la actuación policial basada en nuevas tecnologías que van a entrar en conflicto con los derechos humanos, hay una cuestión más importante incluso que ha de resolverse: estas actuaciones modifican de forma definitiva los conceptos de inocencia y culpabilidad tal y como los entendíamos hasta la actualidad.

En el momento en el que la inteligencia artificial que es mucho más eficaz de lo que conocemos en la actualidad, sea capaz de realizar de forma previa, predictiva, ese análisis de probabilidad sobre los hechos delictivos que se van a acometer en el futuro, dónde y por quien, acabaremos tratando a la gente a priori ya como delincuentes.

#### **VI.- BIBLIOGRAFÍA**

1. Tesis “El Derecho humano al libre desarrollo de la personalidad”, del autor D. Kevin Johan Villalobos Badilla. (San Ramón 2012)
2. New Technologies and their impact on Human Rights. Towards a new approach. Departamento de Filosofía del Derecho y Política, autora D<sup>a</sup>. Isabel Victorai Lucena-Cid, Publicado el 27/06/2019.
3. Instituto Autor, publicado en julio 10, 2023 por Silvia Pascua Vicente.
4. Instituto de Ingeniería del Conocimiento “Inteligencia Artificial responsable: sesgos y explicabilidad”, (2023).